

**ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

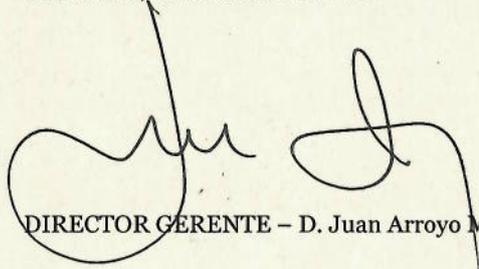
<b>Nº de Expediente</b>	01/20
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto no sujeto a regularización armonizada
<b>Objeto del concurso</b>	Servicio de Genotipado de Ratones Modificados Genéticamente
<b>Presupuesto de licitación</b>	200.000 euros (IVA no incluido)
<b>Duración del contrato</b>	Veinticuatro (24) meses
<b>Posibilidad de prórroga</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Valor estimado</b>	200.000 euros (IVA no incluido)
<b>Puntuación Criterio Precio</b>	65%
<b>Puntuación Resto Criterios</b>	35%

Vista la memoria suscrita por D. Orlando Domínguez López, Responsable de la Unidad de Genómica, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito, y en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a 16 de enero de 2020



DIRECTOR GERENTE – D. Juan Arroyo Muñoz